	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>“Al Funcionamiento de las Cajas Menores”</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 1 de 3
		Vigente desde: 28/09/2021

## NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento al cumplimiento de las medidas establecidas para el Funcionamiento de las Cajas Menores del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente informe es verificar el cumplimiento razonable de las políticas y disposiciones vigentes en el marco de las normas aplicables, así como analizar el manejo y funcionamiento de las Cajas Menores constituidas en el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## 2. ALCANCE

Verificación del manejo y funcionamiento de las Cajas Menores constituidas en el IDIGER desde el 01 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, soportado en la información presentada por la Subdirección de Gestión Corporativa.


## 3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DEL INFORME

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2, literal b, establece “Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, y el artículo 12 de esta misma Ley “Funciones de los auditores internos”.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Constitución Política 1991 “Artículo 209 que ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- DECRETO 192 DE 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” artículo del 55 al 78 FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO, por medio del cual se deroga el Decreto Distrital 61 de 2007 “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.
- Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”
- GA-PD-21 CREACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA CAJA MENOR V3. 11/10/2022

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	<b>INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO</b> <b>“Al Funcionamiento de las Cajas Menores”</b>	Código: EI-FT-56
		Versión: 2
		Página: 2 de 3
		Vigente desde: 28/09/2021

- Resolución No. DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores”
- Resolución SDH – 000191 de 2017 mediante la cual se adoptó y consolidó el “Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”
- Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y sus modificatorios.
- Procedimiento EI-PD-14 Versión 4 – Elaboración de Informes de Ley y/o Seguimiento de la Oficina de Control Interno.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó la información pertinente a la Subdirección de Gestión Corporativa a través de memorando interno No. 2023IE2713 del 13 de junio de 2023. Dicha solicitud fue atendida por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante comunicación interna N° 2023IE2861 del 15 de junio de 2023, allegada mediante correo electrónico del 22 de junio de 2023. La información presentada se tomó como insumo para analizar y desarrollar el presente informe de seguimiento, dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023.

#### 5. DESARROLLO

El presente seguimiento tiene como objetivo la verificación y análisis del manejo de la Caja Menor del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER en el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 a 30 de junio de 2023, así como el cumplimiento de las medidas establecidas a través de la normatividad vigente aplicable para su correcto funcionamiento.

Para lo cual se solicitó el reporte de la siguiente información:

1. Resolución Constitución de Caja Menor para la vigencia 2023.
2. Certificados de Disponibilidad que amparan la constitución de la caja menor.
3. Constitución y aprobación del amparo de póliza de manejo global para servidores públicos y Póliza de infidelidad y riesgos financieros.
4. Informes correspondientes al estado de la caja menor.
5. Reportar del total de los recursos mensuales de la caja menor el porcentaje que manejan en efectivo.
6. Constitución y movimientos de la cuenta corriente asignada al manejo de los recursos de la caja menor.
7. Relación detallada y soportes de las erogaciones efectuadas en el periodo determinado.
8. Reporte y soportes de los arqueos realizados a la caja menor.
9. Libro Auxiliar de Gasto y comprobantes de causación (Comprobantes de diario) de los rubros de los gastos realizados con cargo a la caja menor.
10. Indique las acciones adelantadas e implementadas para promover criterios de racionalidad y austeridad del gasto en el manejo de la caja menor en este periodo según lo establecido en el Decreto 192 de 2021.

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



## INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO “Al Funcionamiento de las Cajas Menores”

Código: EI-FT-56

Versión: 2

Página: 3 de 3

Vigente desde:  
28/09/2021

La Subdirección de Gestión Corporativa indicó mediante comunicación interna N°2023IE2861 del 15 de junio de 2023 en respuesta a la solicitud de información, que a la fecha la entidad no ha realizado apertura de caja menor.

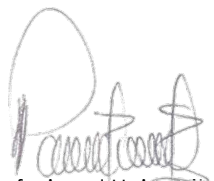

### 6. CONCLUSIONES

Durante el alcance determinado en el presente informe, no se ha realizado la constitución de la Caja Menor del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER para la Vigencia 2023, de acuerdo con lo manifestado por la Subdirección de Gestión Corporativa.

### 7. RECOMENDACIONES

- Evaluar la necesidad de creación de caja menor de la entidad con el fin de prever la atención de erogaciones de menor cuantía que tengan el carácter de situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para la buena marcha de la Administración.
- En el caso de constitución de caja menor durante la presente vigencia, dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para su creación y manejo, así como determinar controles y registros específicos que atiendan lo dispuesto frente al funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo.
- Identificar y gestionar en el mapa de riesgos de la entidad, los posibles riesgos asociados al manejo y funcionamiento de la caja menor, e identificar controles monitoreando su ejecución con el fin de mitigar su materialización y por ende el incumplimiento de los objetivos estratégicos del proceso.

**Nota:** El análisis de este informe, se fundamentó en las evidencias remitidas por la Subdirección Corporativa y no se hace extensibles a otros soportes.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
 Profesional Universitario PATRICIA CRUZ MORALES Oficina de Control Interno.		 ANA LUCIA BACARES TOLEDO Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	10/07/2023	Fecha:	10/07/2023

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.